

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la
sesión celebrada el día 14 de febrero de 1964:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,779	59,959
1 Dólar canadiense	55,342	55,508
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,246	167,749
1 Franco suizo	13,825	13,866
100 Francos belgas	119,936	120,297
1 Marco alemán	15,048	15,093
100 Liras italianas	9,603	9,631
1 Florin holandés	16,585	16,634
1 Corona sueca	11,528	11,562
1 Corona danesa	8,643	8,669
1 Corona noruega	8,347	8,372
1 Marco finlandés	13,616	13,672
100 Chelines austriacos	231,323	232,019
100 Escudos portugueses	208,471	209,098

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por
la que se transcribe ampliación a la relación de asuntos
sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vi-
vienda con fecha 27 de enero de 1964.*

Con fecha 27 de enero de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Málaga.—Establecimiento de una zona de propiedad municipal que proteja los manantiales de Torremolinos, de los que se surte de agua potable la ciudad de Málaga, y la creación de un parque de montaña en la misma zona, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

2.º Soria.—Proyecto de urbanización y apertura de calle de división de manzana entre las del Santo Angel de la Guarda y San Benito, en Soria, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

3.º Bilbao.—Revisión del plan general de ordenación urbanística y comarcal, de Bilbao, remitido por conducto de la Delegación Provincial de este Ministerio en dicha ciudad. Fué aprobada.

4.º Zaragoza.—Proyecto de modificación de alineaciones en el antiguo Camino de las Fuentes, entre la calle de Rusñol y Rodrigo Rebolledo, en Zaragoza, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

5.º San Sebastián.—Plan parcial de ordenación urbana del polígono residencial «el Antiguo», en San Sebastián, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

6.º Soria.—Proyecto de urbanización y apertura del trozo de calle prolongación de Diego Acebes, comprendido entre las calles de San Benito y Santo Angel de la Guarda, en Soria, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

7.º Valencia.—Proyecto de modificación del plan parcial número 1-3-4, en Valencia, redactado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad y remitido por la Corporación Administrativa «Gran Valencia». Fué aprobado, con la observación que las edificaciones de las dos manzanas que se reforman en la zona correspondiente a la avenida del Oeste tendrá como máximo ocho plantas, que es la altura señalada para la edificación de la fachada opuesta, y que esta resolución sea notificada a la referida Corporación Local.

8.º Oviedo.—Proyecto de supresión de la calle D-21 del plano de población de Oviedo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

9.º Badajoz.—Plan parcial del polígono de San Roque, sito en el término municipal de Badajoz, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

10. Palencia.—Plan parcial de ordenación urbana del sector Mercado Viejo, sito en el término municipal de Palencia, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

11. Basauri.—Proyecto de pavimentación de aceras en las calles Navarra y General Mola, en Basauri, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

12. Vitoria.—Proyecto de aprovechamiento de aguas del río Zadorra para abastecimiento de la ciudad de Vitoria, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

13. Bilbao.—Proyecto de modificación de las ordenanzas municipales de Bilbao, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

14. Elche.—Proyecto de construcciones y reparación de la mina de Carrús en Elche (Alicante), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

15. Vigo.—Proyecto de modificación del chaflán entre las líneas de edificación de la calle Pizarro y avenida de José Antonio, en Vigo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

16. Valencia.—Proyecto de rectificación de alineaciones en las calles Pedro Luna, Mariano Brull y otras del plan parcial número III de Valencia, redactado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad y remitido por la Corporación Administrativa «Gran Valencia». Fué aprobado.

17. Sevilla.—Proyecto de expropiación de terrenos y edificaciones afectados por la segunda ronda, en el tramo comprendido entre las calles Isaac Albéniz y Luis Montoto, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

18. Sevilla.—Proyecto de expropiación de la finca afectada por el trazado de la segunda ronda (Pío XII), en el tramo comprendido entre las avenidas de la Cruz Roja y Miraflores, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

19. Sevilla.—Proyecto de modificación de línea de la casa número 1 de la calle Flota, de Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

20. Sevilla.—Proyecto de nueva alineación de la calle Virgen de Luján al sitio de Los Remedios, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

21. Murcia.—Proyecto de apertura de la Ronda de Levante, entre la carretera de Valencia y el polígono de Vistabella, en Murcia, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

22. Palma de Mallorca.—Plan parcial de ordenación de parte de los polígonos 96 y 98 de Palma de Mallorca, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué denegada la aprobación de dicho plan parcial por estimar ser imprescindible que se presente en este Ministerio el proyecto en grado de plan parcial de la totalidad de los polígonos 96 y 98, afectados plenamente por este planeamiento.

23. Elche.—Proyecto de mercado de abastos en la plaza central Este de Carrús, en Elche (Alicante), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

24. Elche.—Proyecto de construcción de 36 viviendas en la plaza de los Reyes Católicos, en Elche (Alicante), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

25. Elche.—Proyecto de terminación de las naves abiertas número 2 y central para la lonja de frutas y verduras en Elche (Alicante), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

26. Elche.—Proyecto de construcción de 24 viviendas en la plaza central Este de Carrús, en Elche (Alicante), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

27. Cartagena.—Proyecto de modificación parcial del plan general de ordenación urbana de Cartagena (Murcia), formulado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad;

Resultando que recibido dicho proyecto en este Ministerio por los Servicios Técnicos de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo, previo el estudio del mismo, se emitió informe en el sentido de no proceder su aprobación; y

Considerando que con dicho proyecto lo que únicamente se pretende es legalizar la parcelación denominada «Bohío», ubicada en terreno rustico y en la red vial del plan general de ordenación de Cartagena, lo que no resulta posible por existir en esta última terrenos de reserva urbana que deberán saturarse antes de proceder a efectuar modificaciones o ampliaciones de los mismos; y

Vistos la Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, el Decreto de 28 de junio de 1957 y el Decreto de 26 de noviembre de 1959.

Este Ministerio ha acordado no aprobar el referido proyecto de modificación parcial del plan general de ordenación

urbana de Cartagena y que esta resolución sea notificada al excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.

Contra esta resolución cabe la interposición en el plazo de un mes—a contar de la fecha de notificación de la presente—del recurso de reposición, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

28. Zaragoza.—Plan parcial de ordenación urbana de terrenos sitos en el kilómetro 3 hectómetro 4 de la carretera de Zaragoza a Valencia, formulada por «Construcciones Zaragoza, S. A.», y tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Resultando que recibido en este Ministerio el mencionado expediente, se acordó que por la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza se procediera a su estudio y se emitiese informe en relación con el mismo, cuyo trámite fué cumplimentado con fecha 2 del corriente mes y año; y

Resultando que por los Servicios Técnicos de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo se llevó a cabo igualmente el estudio de dicho expediente, emitiendo dictamen en el sentido de no proceder a la aprobación del mismo; y

Considerando que el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza fué aprobado en 28 de noviembre de 1958, por cuya razón no ha transcurrido el tiempo señalado por la Ley para efectuar su revisión; y

Considerando que en la forma que se solicita no es posible acceder a la aprobación de dicho avance por resultar imprescindible que, con carácter previo, se haga un estudio de conjunto o lo que es igual un plan parcial de ordenación urbana del sector comprendido entre la carretera de Valencia, la vía férrea, el canal imperial, el estadio de Miralbueno y la parcelación existente a la derecha del mismo y desarrollar el polígono del avance presentado que deberá formar parte de aquel plan parcial con la zonificación de construcción extensiva y una edificación admisible de 0,25 m² y 2,75 m²/m² de edificabilidad; y

Considerando que igualmente han de aprobarse con carácter previo el cambio de zonificación de dicho sector de zona rural Lagrícola a zona residencial extensiva, detallando las razones que justifiquen esta modificación; y

Vistos la Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, el Decreto de 28 de junio de 1957 y el Decreto de 26 de noviembre de 1959.

Este Ministerio ha acordado denegar la aprobación de dicho avance de plan parcial redactado por «Construcciones Zaragoza, S. A.», y presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, y que esta resolución sea notificada a la referida Corporación Local y a la mencionada entidad.

Contra esta resolución cabe la interposición en el plazo de un mes—a contar de la fecha de notificación de la presente—del recurso de reposición, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

29. Soria.—Solicitud formulada por don Cirilo Martínez Vera, vecino de Soria, encaminada a la reducción a 8 metros de la anchura de 12 metros justificada en el plan de ordenación de dicha ciudad para la calle Campo de la Verdad.

Resultando que recibida dicha petición en este Ministerio en unión del expediente tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de Soria, se procedió a su estudio por los Servicios Técnicos de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo; y

Resultando que emitido el oportuno informe, se acordó fuese remitido el expediente a la Delegación Provincial de este Ministerio en Soria para su estudio y posterior dictamen; y

Resultando que por dicha Delegación Provincial se evacuó tal trámite con fecha 8 de los corrientes, en el sentido de proponer la denegación de lo solicitado por don Cirilo Martínez Vera; y

Resultando que sometido todo ello de nuevo a informe de los antes mencionados Servicios Técnicos de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo, los mismos proponen igualmente la denegación de la petición deducida; y

Considerando que el peticionario señor Martínez Vera no alega ninguna razón de conveniencia general que aconseje la reducción de anchura propuesta; y

Considerando que las modernas tendencias urbanísticas tratan de ampliar los espacios libres de las partes antiguas de las ciudades, dotándolas en los lugares que ello es posible de zonas verdes, edificaciones abiertas de cuantas reformas suponga el proporcionar a las viviendas mayor aireación, luminosidad y cualquier otra mejora posible de sus condiciones de habitabilidad; y

Considerando que el aumento de circulación viaria, tanto humana como rodada es constante, lo que exige una revisión de amplitud no sólo para facilitar la circulación de los vehículos, sino también su aparcamiento; y

Vistos la Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956,

el Decreto de 28 de junio de 1957 y el Decreto de 26 de noviembre de 1959.

Este Ministerio ha acordado declarar no haber lugar a acceder a la petición deducida por don Cirilo Martínez Vera para la reducción a ocho metros de la anchura de la calle Campo de la Verdad, de Soria, y que esta resolución sea notificada tanto al excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad como al solicitante.

Contra esta resolución cabe la interposición del recurso de reposición en el plazo de un mes—a contar de la fecha de notificación de la presente—y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

30. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Edmundo y don Pedro Veirat Colín contra la Resolución de este Ministerio de 16 de octubre de 1963, desestimatoria del recurso de alzada formulado por los mismos recurrentes contra acuerdo del Consejo General de la Corporación Administrativa «Gran Valencia», aprobatorio del proyecto de modificación del plan parcial de ordenación urbana número 11 de Valencia. Fué desestimado.

31. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don César Pastor Domingo contra acuerdo del Consejo General de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» de 13 de mayo de 1963, aprobatoria de un proyecto de alineaciones en la plaza de la Almoina, en Valencia. Fué desestimado.

32. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don Gregorio Carrión Navarro contra acuerdo del Consejo General de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» de 13 de mayo de 1963, aprobatoria de un proyecto de modificación del plan parcial número 14 de Valencia. Fué desestimado.

33. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don José Joaquín de Isasi Isasmendi y Adaro, en nombre y representación de «La Unión Alcohólica Española, S. A.», contra acuerdo del Consejo General de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» de 13 de mayo de 1963, aprobatorio de un proyecto de modificación del plan parcial número 14 de Valencia. Fué desestimado.

34. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don Bartolomé Alborn Coltell contra acuerdo del Consejo General de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» de 13 de mayo de 1963, por el que se aprobó un proyecto de modificación del plan parcial número 14 de Valencia. Fué desestimado.

35. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don J. Máximo Lledó Briz contra acuerdo del Consejo General de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» de 13 de mayo de 1963, aprobatorio de un proyecto de modificación en el plan parcial de ordenación urbana número 14 de Valencia. Fué desestimado.

36. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don Rafael Peris Giner contra acuerdo del Consejo General de la Corporación Administrativa «Gran Valencia» de 13 de mayo de 1963, aprobatorio de un proyecto de modificación de alineaciones en la plaza de la Almoina, de Valencia. Fué desestimado.

37. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por don Arturo de Ascanio y Tolosa en nombre y representación de «Construcciones e Industrias, S. A.», contra acuerdo del Consejo General de Corporación Administrativa «Gran Valencia» de 12 de mayo de 1963, por el que se aprobó el proyecto de plan parcial de ordenación urbana número 13 de Valencia. Fué desestimado.

38. Gijón.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Álvarez Fernández, en nombre y representación de doña Rosario Armada Ulloa, contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963. Fué estimado en parte, anulando la Orden recurrida de 7 de mayo de 1963, declarando nulas y sin efecto las actuaciones practicadas y devolviéndose la documentación presentada al recurrente con el fin de que complete la petición y se ajuste a las normas establecidas en los artículos 10, 11 y 41 de la Ley de 12 de mayo de 1956, así como a lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley respecto a la tramitación.

39. Soria.—Anteproyecto de un solar sito en la avenida de Valladolid, en zona especial del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, redactado por la «Inmobiliaria Juan Calvo e Hijos, S. A.», y remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado dicho anteproyecto con la limitación de reducir a nueve plantas en lugar de trece las proyectadas para el edificio de alturas, justificando esta decisión en no autorizar mayor volumen edificado que el que se determina en la Ordenanza del Plan de Ordenación vigente para las zonas 4 y 5.

40. Valencia.—Recurso de alzada interpuesto por doña Julia García Robillard y otros contra acuerdo del Consejo General de la Corporación Administrativa «Gran Valencia», de 13 de mayo de 1963, por el que se aprobó un proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana número 13 de Valencia. Fué desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.